

Nota de Prensa

Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada

30 JUNIO, INICIO DE HUELGA INDEFINIDA EN EL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN TODO EL PAIS. CONCENTACION ANTE EL MIR A LAS 10H. (29/06/09)

Mañana día 30 de junio a las 10:00 horas, comienza la huelga indefinida en el sector de la Seguridad Privada. Tras diversas reuniones informales con las empresas más importantes, transmitiéndonos la imposibilidad de estas de comprometerse a cumplir con sus obligaciones legales. Es decir, el fraude a la hacienda pública, la imposibilidad de cumplir las normas laborales y la inaplicación de la Ley de Seguridad Privada, es la realidad del mercado de la Seguridad Privada en España.

A las 10 de la mañana del día 30 de junio, se concentraran en la Plaza de Colon los trabajadores del sector, para exigir al Ministerio del Interior que haga cumplir la Ley de Seguridad Privada a las empresas de seguridad, ASI COMO LA OBLIGACION DE ORGANIZAR LOS SERVICIOS MINIMOS IMPUESTOS DESDE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR.(TODOS LOS SERVICIOS MINIMOS ENTREGADOS POR LAS EMPRESAS SON ILEGALES). También exigiremos **LA DIMISIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE INTERIOR**, y estamos estudiando interponer una querrela al imponer el 100 % de los servicios mínimos a los escoltas, incumpliendo la sentencia del Tribunal Supremo que en marzo del 2008 convierte en ilegal ese dictamen tras el recurso (5583/2004), de la Abogacía del Estado.

Los trabajadores del sector de la Seguridad Privada, estamos en una situación de ilegalidad laboral, civil y moral. Ilegalidad **LABORAL** por que ni tan siquiera podemos saber a qué hora tenemos que ir a trabajar, **CIVIL** porque las empresas defraudan a la hacienda pública más del 20% de su facturación obligándonos incluso a cobrar las horas extras en negro y **MORAL** porque existiendo 4 millones de parados en España seguimos realizando millones de horas extras ya que a las empresas les sale más barato que contratar trabajadores, a pesar de que el Tribunal Supremo las condenó hace dos años a pagar las horas extraordinarias por encima del valor ordinario.

Siendo una profesión de alto riesgo y así es contemplado en las empresas aseguradoras, no tenemos acceso a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales como cualquier trabajador. No tenemos ningún tipo de protección legal, a pesar de que según Ley "somos auxiliares de las Fuerzas y Cuerpo de la Seguridad del Estado estando obligados a perseguir el delito" pero tan solo en calidad de ciudadano (no somos agentes de la autoridad) y todo para que las empresas puedan ofrecer un servicio que cobrar. Es decir **nos ponen, cobran, nos exigen y se olvidan, y el Ministerio de Interior las protege y nos quita el derecho fundamental de la HUELGA.**

Hay denunciadas ante el Ministerio de Trabajo varias empresas de miles de trabajadores y que son adjudicatarias de la misma Administración, por pagar en dinero negro mediante transferencia bancaria las horas extraordinarias y que tras dos años aun no han sido contestadas por la Inspección Especial de Trabajo. Tenemos todas las pruebas.

En definitiva, un simple compromiso por parte del Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo y patronales de cumplir y hacer cumplir las leyes hubiese bastado para desconvocar esta huelga. ¿QUE INTERES HAY DE SEGUIR DEFRAUDANDO A LOS TRABAJADORES Y A LOS CIUDADANOS?

Durante los próximos días haremos públicas las cientos de denuncias que interpondremos en todo el país, para intentar descubrir quién las esconde en los cajones de la Administración Pública.

"Si se comprueba la adjudicación de la seguridad privada, de los Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos de los últimos años, todas tienen una empresa de seguridad favorita. ¿Por qué?.

Para ampliar información: 914340986 / 618061080

Francisco Lahiguera Mendoza
Coordinador de Comunicación